CONTRATO Nº 431/2014

CD Nº 127/2014 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDUCLOR S.R.L

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1587 de fecha 10 de diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **INDUCLOR S.R.L.**, domiciliada en Epifanio Méndez Freitas Nº 3999, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Domingo González Almada,** con Cédula de Identidad N° 577.995, según Cesión de Cuota Social con Escritura Nº 75; inscripto por el Escribana Hugo Ruben Pucheta Valoriani Reg. Nº 209, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CD Nº 127/2014 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES".** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD Nº 127/2014 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas:

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	02	07	05	00	340	30	1	99	**12.246.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 283.420.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 4422** de fecha 17 de noviembre de 2014.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Inductor S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CD Nº 127/2014 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES". Convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. La adjudicación fue realizada según acto por Resolución D.G.O.C. N° 1587 de fecha 10 de diciembre de 2014 y Rectificado por Resolución D.G.O.C. N° 1687 de fecha 22 de diciembre de 2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a Gs 3.783.000 (Guaraníes tres millones setecientos ochenta y tres mil).

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Bolsa para basura de 150 litros	UNIDAD	PAQUETE X 10 UNIDADES	200	3.200	640.000
5	Repasador de tela	UNIDAD	UNIDAD	20	3.000	60.000
6	Franela	UNIDAD	UNIDAD	100	3.800	380.000
7	Trapo rejilla	UNIDAD	UNIDAD	30	1.600	48.000
8	Guante de goma para limpiar	UNIDAD	PAR	30	5.500	165.000
9	Esponja doble faz con lana de acero	UNIDAD	UNIDAD	100	1.100	110.000
11	Cepillo para inodoro	UNIDAD	UNIDAD	10	5.500	55.000
12	Mopa humeda	UNIDAD	UNIDAD	10	18.000	180.000
14	Desinfectante en aerosol	UNIDAD	FRASCO	50	11.500	575.000
15	Hipoclorito de sodio	UNIDAD	BIDON X 5 LITROS	100	9.000	900.000
16	Detergente liquido	UNIDAD	BIDON X 5 LITROS	20	9.000	180.000
20	Limpiador liquido para equipos informaticos	UNIDAD	FRASCO x 500 ml.	20	6.500	130.000
21	Lustra muebles	UNIDAD	FRASCO	30	8.000	240.000
26	liquido limpiador	UNIDAD	UNIDAD	10	6.000	60.000
					MONTO TOTAL ADJUDICADO	**3.723.000**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Bolsa para basura de 150 litros	BOLSA PARA BASURA DE POLIETILENO, OPACO Y A LA CARGA A TRASPORTAR, COLOR NEGRO, PARA 150 LITROS, DE 100 MICRONES PAQ X 10 UNIDADES.
5	Repasador de tela	REPASADOR DE TELA PARA COCINA DE COLOR BLANCO Y ESTAMPAS SURTIDAS, DE ALGODÓN 100% DE TAMAÑO 40 X 66 CM.
6	Franela	FRANELA DE ALGODÓN 100%, MEDIANA, DE LIMPIEZA, COLOR NARANJA. MEDIDA APROX: 45X30 CM.
7	Trapo rejilla	REJILLA TEJIDO REFORZADO Y TAMAÑO - TODOS LOS RUBROS ALGODÓN 100% MEDIDAS: 45X30 CM APROX. DE COLOR BLANCO CON O SIN GUARDA DE COLOR; EN LOS COSTADOS POSEERÁ ORILLOS DE ALGODÓN RETORCIDO, DEBIENDO ESTAR LOS DOS CABEZALES TERMINADOS EN FORMA TAL QUE ASEGURE EL ARMADO DEL TRAPO.
8	Guante de goma para limpiar	GUANTES PARA LIMPIEZA DE LÁTEX 100% FORRO INTERIOR DE ALGODÓN 100% PARA ABSORBER LA TRANSPIRACIÓN, Nº 8, ANTIALÉRGICO. DE ALTA RESISTENCIA. ANTIDESLIZANTE. CON CERTIFICACION DE ORIGEN
9	Esponja doble faz con lana de acero	ESPONJA COMPUESTA POR LANA DE ACERO, DOBLE ACCIÓN, COLOR AMARILLO CON VERDE. TAMAÑO APROX DE 12 X 8 CM.
11	Cepillo para inodoro	CEPILLO CON CERDAS DURAS Y SOPORTE DE PLÁSTICO, EN VARIOS COLORES
12	Mopa humeda	ESCOBA PLÁSTICA CON MOPA VARIOS COLORES, 1,20 METROS DE LARGO
14	Desinfectante en aerosol	DESINFECTANTES DE AMBIENTES Y SUPERFICIE, CONTRA VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS QUE ELIMINE OLORES DESAGRADABLES EN AMBIENTES CERRADOS HUMEDAD ETC. DE 400 A 500 ML, COMO MÍNIMO, CERTIFICACION ISO 9001 O CERTIFICACIONES SIMILARES.
15	Hipoclorito de sodio	HIPOCLORITO DE SODIO: CONCENTRADO AL 8% CON CONTENIDO MÍNIMO DE 80 G/L, DE CLORO ACTIVO. BIODEGRADABLE, SERÁ UN LÍQUIDO AMARILLENTO QUE PUEDE CONTENER UN LIGERO SEDIMENTO. ROTULADO: DEBERÁ INDICAR ADEMÁS DE LO QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, (REGISTROS SANITARIOS), EL CONTENIDO DE CLORO ACTIVO EN G/L Y LA FECHA DE ENVASADO VENCIMIENTO Y LOTE, EN FORMA CLARA. ENVASE: BIDONES DE 5 LITROS COMO MÍNIMO, PLÁSTICOS OPACOS A LA LUZ, HERMÉTICAMENTE SELLADOS., CERTIFICACION ACTUALIZADA, VIGENTE E INDIVIDUAL DEL INTN, CAPACLOR Y DOMISANITARIO EXPEDIDO POR EL MSPBS.

Inducior SRL
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

16	Detergente liquido	DETERGENTE LIQUIDO ESPECIAL, BIODEGRADABLE, MATERIA ACTIVA 15%, DENSIDAD 0,900 G/CM3, . LOS ENVASES PLÁSTICOS SERÁN DE ALTA DENSIDAD CON TAPA DE SEGURIDAD (SELLADOS) Y NO PRESENTARÁN PÉRDIDAS DURANTE SU MANIPULEO Y/O ESTIBA. RÓTULOS DEBERÁ INDICARSE, ADEMÁS DE LAS EXIGENCIAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES(REGISTROS SANITARIOS) LOTE Y FECHAS DE VENCIMIENTOS, EL CONTENIDO NETO EN CM3 Y LA DILUCIÓN DE USO RECOMENDADA. ENVASE DE 5 LITROS MÍNIMO, CON AROMAS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE LACRADO Y ENVASADO CON LA MARCA, FECHA DE ELABORACION, FECHA DE VENCIMIENTO Y COMPOSICION. REGISTRO SATARIO Y AUTORIZADO POR EL MSPBS. CERTIFICACION ISO 9001 O CETIFICACIONES SIMILARES.
20	Limpiador liquido para equipos informáticos	LIMPIA DOR LIQUIDO PARA EQUIPOS DE INFORMATICA, CON ATOMIZADOR, COMPOSICION: ALCOHOL, TENSOACTIVO, ESCENCIAS Y COLORANTES, FRASCO X 500 ml. MÍNIMO.
21	Lustra muebles	LUSTRA MUEBLES: PARA LIMPIEZA DE MUEBLES SEAN BARNIZADOS O LAQUEADOS, QUE DEN BRILLO Y PROTECCIÓN, QUE REPELAN LA HUMEDAD Y EL POLVO. DE 200 ML. COMO MINIMO
26	Liquido Limpiador	LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE MONITORES Y PANTALLAS LCD

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 14-810580-07 del Banco Continental S.A.E.C.A

REAJUSTE DE PRECIOS.

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio es la siguiente

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El Pago se realizará con moneda nacional. El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014. El pago se realizara dentro de los 30 (treinta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes. El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar Interés a la contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 30 (treinta) días, establecido en el Punto 27 del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará es: Del 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha de contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA:

La Orden de trabajo y/o servicios: serán emitida por el Programa Ampliado de Inmunizaciones.

- **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo máximo para la entrega de la totalidad de los bienes requeridos, **serán de 5 (cinco) días corridos contados a partir de la recepción física de la Orden de la Compra por parte de la contratista.**
- **LUGAR DE ENTREGA:** Dependencias del **PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES.**
  Dirección: Avda. Venezuela c/ Tte. Isaurralde.
  Horario: De 07:00 hs a 15:00 hs.

PMAF Sergio Barrios Director General Dirección Operativa de Contrataciones MSPyBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Induclor SRL

Contacto: Lic. César Cárdenas.
Teléfono: (021) 204 728.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del **Programa Ampliado de Inmunizaciones**, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la Póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada: SÍ, mantener el Formulario N° 3.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a la solicitud que deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34, serán del 1 (uno) % por día, del valor total del Bien en la que se constate el retraso. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato
.Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Diciembre de 2014.

Sr. José Domingo González Almada
CONTRATISTA
Induclor SRL

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

MSPyBS Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE